



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-207461-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes por un año presentada por la Med. Marta Teresita Faletto; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa que Marta Teresita Faletto revista en un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Escalafón Nodocente 366/06 y presta servicios en el Departamento Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 100 Licencia sin goce de haberes por razones particulares del CCT Nodocente aprobado por Decreto 366/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Med. Marta Teresita Faletto (Legajo 45868) en su cargo nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón establecido por el CCT aprobado por Decreto 366/06, encuadrándose dicha licencia en el Art. 100 del mencionado Decreto, a partir del 01.05.22 y hasta el 30.04.23.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.